



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES

5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1979

Martes 27 de febrero

Número 48

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminados los plazos garantizados de los contratos que se indican, correspondientes a las obras de la Diputación Provincial de Burgos, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Raimundo Ruiz López, vecino de Condado de Valdivielso, adjudicatario de las obras de «Abastecimiento de aguas (ampliación, conducción y depósito), en Colina (Junta de Traslaloma).

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 13 de febrero de 1979.—
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. 786.—715,00

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

B A S E S

I. Objeto de la convocatoria

1.1. El objeto de esta convocatoria, es proveer por el sistema de

Oposición, diecinueve plazas vacantes de Guardias de la Policía Municipal, más las que se produzcan, hasta el momento de la celebración de la oposición, deducidas todas aquellas que se reserve la Comisión Mixta de Destinos Civiles.

El sueldo será de 163.200 pesetas anuales, más 7.200 pesetas de grado, más trienios de 800 pesetas cada uno, más dos pagas extraordinarias y las retribuciones complementarias establecidas para el personal de este Cuerpo.

Estas cantidades están pendientes de actualizar de conformidad con las disposiciones por el Ministerio del Interior.

Las plazas que se convocan, pertenecen al subgrupo de la Policía Municipal dentro del Personal de Servicios Especiales y están encuadradas dentro del nivel 4, coeficiente 1,7.

II. Requisitos para ser aspirante.

2.1. A) Ser español, varón, mayor de 18 años y no exceder de 30 años en el plazo de presentación de instancias.

b) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios.

c) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Tener talla mínima de 1,650 metros.

III. Excepción de la edad

3.1. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

IV. Cupos de distribución

4.1. En esta Convocatoria se tendrá en cuenta los cupos de distribución establecidos en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

V. Presentación de instancias

5.1. Las instancias solicitando tomar parte en la Oposición, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro de las horas hábiles de oficina durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la Convocatoria, en el Boletín Oficial de la provincia, e irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, debidamente reintegradas, si bien puede llevarse a cabo, igualmente, en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, debiendo hacer constar en la solicitud lo siguiente:

a) Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

5.2. Los derechos de examen para tomar parte en la Oposición serán de 1.000 pesetas. El importe de dichos derechos se hará efectivo en la Depositaria Municipal, debiéndose acompañar a la instancia el res-

guardo de haber efectuado el ingreso.

VI. Admisión de candidatos

6.1. Transcurrido el plazo de presentación de instancias se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos que se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia.

6.2. Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de 15 días, a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.3. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia, por la que se aprueba la lista definitiva.

VII. Tribunal calificador

7.1. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue de la misma.

Vocales: El Jefe de la Policía Municipal, un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante de la Jefatura Central de Tráfico.

Secretario: El de la Corporación y, en su defecto el Jefe de la Sección de Personal.

7.2. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7.3. La Composición del Tribunal se publicará en el Boletín Oficial de la provincia, pudiendo reclamarse contra la misma en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

VIII. Fecha de comienzo de los ejercicios

8.1. Los ejercicios de la Oposición darán comienzo en la fecha que oportunamente se indicará, publicándose en el Boletín Oficial de la provincia, al menos con 15 días de antelación, y se celebrarán en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

8.2. El llamamiento de los aspirantes será único, quedando excluidos aquéllos que no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

IX. Ejercicios de la oposición

9.1. Los ejercicios de la oposición consistirán en las siguientes pruebas:

a) Escritura al dictado durante el tiempo de 15 minutos de un texto castellano seguido de la lectura ante el Tribunal, por cada uno de los opositores.

b) Resolución de dos problemas relacionados con las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética, a base de números enteros, decimales, o fraccionarios y con el sistema métrico decimal. Para la práctica de esta parte de los ejercicios los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de una hora.

c) Contestación por escrito, en el plazo que señale el Tribunal y que no podrá ser superior a una hora, a un cuestionario de carácter psicotécnico, dirigido a las condiciones de los aspirantes para la misión que en su momento puedan desarrollar.

d) Redacción en el tiempo de media hora de un parte sobre un supuesto que dicte el Tribunal, relacionado con las funciones propias del servicio encomendado a los Agentes del Cuerpo.

e) Desarrollo oral en el tiempo máximo de 30 minutos de 2 temas señalados en el programa que figura como anexo a estas Bases y que será sacado a la suerte por el aspirante al principio del ejercicio, cada uno, de una de las partes.

f) El último ejercicio consistirá en recorrer 100 metros lisos en un tiempo que se fijará al efecto, trepar por una cuerda a una altura determinada y saltar algunos obstáculos que asimismo se señalarán en el momento de su realización.

X. Calificación de los ejercicios

10. Cada uno de las pruebas se calificará con puntuaciones de cero a diez puntos.

La calificación definitiva se obtendrá sacando la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios. Para aprobar se precisa obtener una puntuación de 5 puntos en la calificación definitiva.

XI. Lista de aprobados

11.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará una lista que se hará pública, no pudiendo contener un número de aprobados superior al de las plazas convocadas y las que pudieran resultar vacantes en el momento de la celebración de los ejercicios.

11.2. No obstante, el Tribunal elevará la relación de aprobados a la Alcaldía Presidencia, por conducto de la Comisión de Personal.

11.3. Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta en la que deberán figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado las pruebas de aptitud, excediesen del número de plazas convocadas.

XII. Presentación de documentos

12.1. Dentro del plazo de 30 días, a partir de la publicación de la lista de aprobados el opositor propuesto para ocupar las plazas, deberá aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 2.ª de la convocatoria.

12.2. Si el opositor propuesto para ocupar la plaza tuviere la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

12.3. Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentare el candidato propuesto su documentación, no podrá ser nombrado para dicha plaza, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la Comisión de Personal, formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios, le siguiera en puntuación.

XIII. Toma de posesión

13.1. En el plazo de 30 días, a contar del de la notificación del

nombramiento deberá el candidato propuesto tomar posesión de su cargo, los que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

XIV. Actuación del Tribunal

14.1. El Tribunal podrá actuar con la asistencia de más de la mitad de sus miembros, quedando autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

XV. Impugnación de las Bases

15.1. Las Bases de la presente convocatoria podrán ser objeto de impugnación, pudiendo ser recurridas en reposición ante la Alcaldía Presidencia, en el plazo de 30 días, a partir del siguiente al de la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la provincia.

A N E X O

Programa que ha de regir en la oposición convocada para cubrir las plazas de Guardias de la Policía Municipal

Parte 1.ª

1.—Geografía de España: Límites.—Principales ríos y sistemas montañosos.—Economía española. Provincias españolas.

2.—Provincia de Burgos: Límites. Principales ríos y sistemas montañosos.—Economía burgalesa.—Partidos burgaleses.

3.—Burgos: Orígenes y breve historia de la ciudad.—Principales Monumentos.—Principales calles de la ciudad y zonas en que se halla dividida.—Desarrollo económico de la ciudad.

4.—Historia de España: Orígenes.—Dominaciones, Romana, Visigoda y Árabe.—La Reconquista. Principales Reinos españoles.

5.—Historia de España (continuación).—Los Reyes Católicos.—El descubrimiento de América.—La Casa de Austria.

6.—Historia de España (continuación).—Casa de Borbón.—La Guerra de la Independencia.—Advenimiento de la República.—Guerra de Liberación Nacional.—Régimen Político actual.

Parte 2.ª

7.—Policía Municipal: Organización y funciones de la Policía Mu-

nicipal.—Obligaciones de los Guardias.—Principales Ordenanzas de la ciudad.

8.—Código de la circulación: Normas principales del Código de la Circulación.—Estacionamiento.—Velocidad y límites.—Agentes de circulación.—Señales: de peligro, preceptivas, imperativas, informativas.—Infracciones.—Denuncias y multas.

9.—Ordenamiento jurídico: Concepto del derecho.—Fuentes del derecho.—Derecho natural y derecho positivo.

10.—Organización jurisdiccional Española: Jurisdicción ordinaria y su clasificación.—Audiencias Territoriales.—Tribunal Supremo.—Otras jurisdicciones.

11.—Derecho penal: Delitos y faltas: Concepto.—Circunstancias modificativas de la culpabilidad.—Enumeración de las principales eximentes, agravantes y atenuantes.

12.—Derecho penal (continuación).—Delitos contra la propiedad: Robo y hurto.—Delitos contra las personas, asesinato y homicidio.—Lesiones.—Riña tumultuaria.

13.—Entidades municipales: Organos municipales.—El Pleno.—La Comisión Municipal Permanente, el Alcalde, Tenientes de Alcalde y Concejales.

14.—Derechos y deberes de los funcionarios: Régimen disciplinario, faltas, sanciones y procedimiento.

Burgos, 19 de enero de 1979.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º—El Alcalde, José Muñoz Avila.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Con la debida autorización del Servicio Provincial de ICONA y el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 16 de diciembre pasado, se halla inserta en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 38 de fecha 13 de febrero en curso, el anuncio de la subasta de aprovechamientos forestales que se indican.

Objeto: La enajenación mediante subasta pública de 307 hayas y 4 robles maderables, con un volumen de 655 metros cúbicos de maderas y el de 131 metros cúbicos de leñas de sus copas del monte

Rio Nela, núm. 505 del catálogo U. Pública y con una tasación al alza de 1.980.720 pesetas.

Garantías: Los licitadores deberán consignar en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de 39.654 pesetas, equivalente al 2 por 100 de la tasación, y en concepto de garantía definitiva el 4 % de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 14 horas del día 8 de marzo del año en curso.

Apertura de pliegos: Se verificará en la Sala de sesiones del Ayuntamiento a las 12 horas del día 9 de marzo próximo.

Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen por los interesados.

Caso de quedar desierta la subasta se celebrará la segunda a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil a la fecha en que se celebró la primera.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que se indica.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de núm., con D. N. de I. número y con carnet de Empresa responsable número en relación con la subasta de aprovechamiento de maderas del monte «Rio Nela» núm. 305, del C. U. P. de la pertenencia del Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres (Burgos), cuya subasta aparece inserta en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 38 de fecha 13 de febrero del año 1979, ofrece por la subasta la cantidad de pesetas. (Exprésese la cantidad en letra y en número).

Se adjunta resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Lugar, fecha y firma.

Merindad de Valdeporres, a 15 de febrero de 1979. — El Alcalde Félix López López.

835.—2.025,00

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

El «Boletín O. del Estado» del día 7 de febrero actual, publica subasta de aprovechamientos forestales de la propiedad de este Ayuntamiento, en la siguiente forma:

3.400 pinos silvestres con un volumen de 1.152 m.³ de madera y 462 m.³ de leñas de sus copas.

Tipo de tasación: 2.350.200 ptas.

Fianza provisional para optar a la subasta: 2 % del tipo de tasación.

Fianza definitiva: 6 % del tipo de adjudicación.

La subasta se celebrará el día 3 de marzo próximo a las 13 horas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce horas del señalado para la subasta.

Pliego de condiciones: en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pinilla de los Barruecos, a 14 de febrero de 1979.—El Alcalde, Francisco Camarero.

884.—690,00

Junta Vecinal de Condado de Valdivielso

Debidamente autorizado y aprobado, tendrá lugar en este concejo, a las 20 horas del día en el que se cumplan veintiuno hábiles, contados desde el siguiente hábil en que este anuncio aparezca publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta de maderas consistente en 661 pinos pináster, maderables, con 294 metros cúbicos y tasados en 370.400 pesetas, en el monte «Lanchares», de esta pertenencia. Esta madera se vende en pie con corteza a riesgo y ventura.

La admisión de pliegos, hasta la hora de la subasta.

Pliego de condiciones y modelo de proposición, en Secretaría.

De quedar desierta, la segunda será al once día hábil, contados desde la primitiva y a la misma hora.

Condado de Valdivielso, 14 de febrero de 1979.—El Secretario (ilegible).

675.—705,00

Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas de San Martín de Losa

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública a los efectos siguientes:

Objeto de arriendo: Los aprovechamientos de la caza existentes en el monte de utilidad pública propiedad de esta entidad, arriendo que se efectuará de conformidad con la Ley y Reglamento de Caza, Legislación de Montes y Reglamentos de Contratación y de Bienes de las Corporaciones Locales. Su extensión superficial es de 310 Hectáreas.

Duración del arriendo: Nueve años (9), en coincidencia con nueve temporadas de caza y su vigencia se contará a partir del día de la fecha del otorgamiento del arriendo hasta el final de la temporada de caza 1987-1988 (primer domingo de marzo de 1988).

Tipo de licitación: Se fija en sesenta mil pesetas de renta anual (60.000).

Presentación de plicas: Durante el plazo de 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

Garantías: Se fijan la provisional en el 3 % del tipo de licitación, y la definitiva, por el importe del 6 % del total de la adjudicación o sobre la renta de un año.

Modelo de proposición: Se adaptará al modelo oficial que al final se inserta.

Hora, lugar y día en que debe verificarse la apertura de plicas: A las trece horas del veintiún día hábil, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio y en la Casa de Concejo del pueblo de San Martín de Losa.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar la segunda, con el mismo tipo de licitación, transcurridos veintiún días hábiles a partir de la fecha en que se hubiere celebrado la primera, celebrándose esta segunda subasta en el mismo lugar y hora anteriormente citados.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, provincia de, con

domicilio en, núm., provisto de Documento Nacional de Identidad núm., manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento de la caza existente en el monte de utilidad pública núm. 430 «Escabroso», de la propiedad de esta entidad, acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer por tal aprovechamiento la cantidad de pesetas (expresarse en letra y cifra), pagaderas de la forma establecida, cumpliendo asimismo las restantes condiciones establecidas en el pliego.

(Fecha y firma del proponente).

Nota: Adjuntar justificante de haberse constituido la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni de incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Martín de Losa, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Es Presidente (ilegible).

676.—2.330,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Ordinaria número 108.278-1, de Central. Manuel Marino Pérez.

Ordinaria número 2.610-8, de Urbana 6. Agustín Cuesta Maeso.

Ordinaria núm. 6.729-6, de Miranda de Ebro. Sociedad «El Cid».

Ordinaria núm. 1.348-1 de Villalquín. Rosendo Muñoz Martínez.

Ordinaria núm. 2.116 de Urbana 3. Antonino Tudanca Barrio.

Especial núm. 55 (clases pasivas) de Urbana 3.

Escolar núm. 38-4 de Pradoluenigo. Francisco Alarcía Villafranca.

Plazo núm. 2.930-1, de Roa. María Álvarez Brezo.

Plazo núm. 3.011-5, de Urbana 4. Marian Fuente Lastra.

Plazo núm. 563 de Torresandino. Desiderio Sanz Benito.

Plazo núm. 38.187-5, de Central. Ascensión García Fuente.

Plazo de reclamación: 15 días para cada una.

782.—1.100,00